

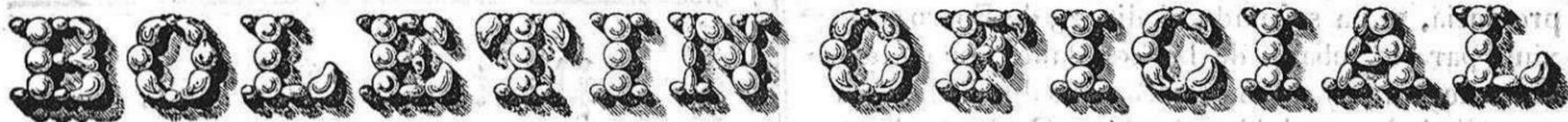
Este Boletín se publica los *Lunes, Miércoles y Viernes*, de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción calle de la *POTENDA*.



Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.



VIERNES 1º DE ENERO DE 1847.



**DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**Artículo de Oficio.**

**GOBIERNO POLITICO.**

Real órden de 19 de Diciembre de 1846, haciendo varias aclaraciones respecto de la validez de las ventas ó permutas hechas en montes comunes ó del Estado.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 19 del actual, me comunica la siguiente órden:

El Sr. Ministro de la Gobernación de la Península dice con esta fecha al Gefe político de Badajoz lo que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. S., fecha 18 de Julio último, manifestandolo ya ejecutado en esa provincia de su mando á fin de preparar los trabajos que han de servir para practicar el deslinde de los montes al tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Abril último, y consultando acerca de varios puntos relativos á la validez de algunos de los practicados anteriormente. S. M. se sirvió disponer que la seccion de Gobernación del Consejo Real consultase acerca de este importante asunto; y habiéndolo hecho en los términos que ha creido mas conforme á la justicia y á las disposiciones legales que han regido y rigen en materia de montes desde el decreto de las Cortes de 14 de Enero de 1812 hasta el dia, ha tenido á bien resolver, de conformidad con el expresado dictámen: 1.º Que habiendo estado autorizadas las Diputaciones provinciales por la ley de 23 de Febrero de 1823 solamente para conceder permisos para la venta, permuta, dacion á censo ú otra enagenacion, de las fincas de propios con audiencia de los Ayuntamientos respectivos, y haciendo constar la utilidad ó conveniencia de la enagenacion, deberán reputarse nulos todos los actos de las expresadas corporaciones que hayan in-

vocado ó invocaren los pueblos sobre posesion ó propiedad de montes que en cualquier tiempo pudieron corresponder al Estado; debiendo únicamente surtir efecto sus acuerdos en las traslaciones de dominio de los pertenecientes á los propios en virtud de lo dispuesto en aquella ley. Se entenderán no comprendidos en esta declaracion los repartimientos hechos á particulares á consecuencia del decreto de las Cortes de 11 de Enero de 1813 que en algun caso puedan haber comprendido montes realengos y baldíos del Estado, cuyo caso es distinto del anterior en atencion á que tales repartimientos nunca pudieron recaer en favor de la comunidad de un pueblo, y por consiguiente las providencias de las Diputaciones dictadas en este sentido solo podrán invocarse por los particulares á quienes favorezcan. 2.º Serán objeto de los deslindes que han de ejecutarse con arreglo al expresado Real decreto, los arbolados pertenecientes á Propios dados á censo enfiteutico por Diputaciones provinciales sin observar las reglas precisas de que fuesen cedidos á venta Real y por capital en dinero, cuando respecto á alguno ó algunos de ellos hubiere motivo para creer que los Propios no los poseyeron con título legitimo; porque aun prescindiendo de la nulidad á que pueda dar lugar aquella falta de formalidad en su enagenacion, incumbe á los Gefes políticos, como administradores del ramo en sus respectivas provincias y encargados del fomento y conservacion de los montes del Estado, el cuidado de resarcir á este de las usurpaciones que en todas épocas le han hecho los pueblos, promoviendo al efecto los mencionados deslindes segun les está recomendado por repetidas disposiciones, y recientemente por el Real decreto mencionado. Y 3.º Tampoco se considerarán como ejecutorias las resoluciones que con anterioridad al mismo Real decreto hubieren dictado los Gefes políticos respecto á deslindes; y en su consecuencia todos los practicados hasta aquí quedarán sujetos á ser revisados y á la definitiva resolucio del Go-

bierno en los términos que en aquel se prescriben.

Y de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado à V. S. para su conocimiento y gobierno en los casos de esta especie que pudiesen ocurrir en los deslindes de montes de esa provincia.

La que he dispuesto se inserte en el presente Boletín para el debido conocimiento, publicidad y efectos correspondientes. Segovia 28 de Diciembre de 1846.=*José Balsera.*

### *Comision especial de venta de Bienes nacionales de la provincia de Segovia.*

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se ha señalado el día 23 de Enero próximo para la subasta de las heredades que en término de Narros fueron de Basilio de Cuellar, en esta Ciudad, con doble subasta en Cuellar cabeza de partido, à la hora de once à once y media de su mañana: constan dichas heredades de dos obradas de primera calidad: de segunda idem, siete obradas; y de tercera, treinta y cuatro obradas: rentan anualmente seis fanegas, seis celemines de trigo é igual suma de cebada. Han sido tasadas en 6025 rs., y capitalizadas en 7852 rs. 17 maravedises que servirán de tipo à la subasta.

*En dicho dia de once y cuarto à once y media, en esta Ciudad y en Cuellar.*

Las heredades que en término del Campo de San Pedro pertenecieron à Basilio de Cuellar. Constan de nueve obradas, doscientos estadales en esta forma: de primera calidad, una obrada y doscientos estadales: de segunda, cuatro obradas; y de tercera, otras cuatro obradas: rentan anualmente cuatro fanegas pan mediado. Han sido tasadas en la suma de 2.105 rs. y capitalizadas en la de 2507 con 22 mrs. que es la cantidad que servirá de tipo en la subasta.

*En dicho dia de once y media à once y tres cuartos, en esta Ciudad y Sta. Maria de Nieva.*

Las heredades que en los términos de Nieva, Ortigosa y Domingo García, fueron de Dominicos de esta Ciudad, que constan de seis obradas, doscientos estadales de tercera calidad: rentan anualmente dos fanegas de trigo, é igual número de cebada: Han sido capitalizadas en cantidad de 1387 rs., 22 mrs., y tasadas en la de 1927 reales que servirán de tipo à la subasta.

*En dicho dia de once y tres cuartos à doce en esta ciudad y en Cuellar.*

Las heredades que en término de Navalmanzano correspondieron à religiosos Basilio de Cuellar: Constan de cuarenta y seis obradas en esta forma: de segunda calidad, veinte y cinco obradas y de tercera idem, veinte y una obradas. Su renta anual consiste en diez fanegas, seis celemines de trigo y lo mismo de cebada. Han sido tasadas en 11.400 rs. y capitalizadas en 12.692 reales 22 mrs., que servirán de tipo en la subasta.

*En dicho dia y hora de doce à doce y cuarto en esta Ciudad.*

Las heredades que en término de Carrascal de la Cuesta pertenecieron à temporalidades de Jesuitas. Constan de diez obradas, de las cuales son de primera calidad, una obrada doscientos estadales: de segunda, cinco obradas cien estadales; y de tercera, tres obradas cincuenta estadales: su renta anual consiste en ocho fanegas de trigo. Han sido tasadas en 3 052 rs., y capitalizadas en 6.427 con 20 mrs., que es la cantidad que servirá de tipo en la subasta. No se espere tengan estas fincas carga alguna de justicia, ni si está ó no cumplido el arriendo. Segovia 30 de Diciembre de 1846.=*Cristóbal Fernandez de Vallejo.*

*Insértese.= Balsera.*

## Parte no Oficial.

### TRATADO

*general y particular de baños y bebida de las aguas sulfurosas de Fuensanta de Buyerés de Nava, en el principado de Asturias. Por el doctor en medicina y cirugía Don Ignacio José Lopez, director de las minas.*

### SITUACION DE FUENSANTA.

En términos de la parroquia de San Bartolomé del concejo de Nava, partido judicial del Infesto, provincia de Oviedo, à los 3 grados y 15 minutos de longitud Este, contados desde el meridiano de Madrid, y à los 43 y 19 minutos de latitud Norte, se encuentra el nuevo establecimiento de baños de Fuensanta de Buyerés de Nava, que dista 85 leguas de la corte, 5 de la capital de su provincia y 4 del Océano Atlántico setentrional, situado à la izquierda del rio Plá, en una ribera frondosa que se halla entre las campiñas amenas de los pueblos que la circundan por el Norte y el Este, y la eminente montaña de Peña-mayor que tiene por la parte del Sur.

### ANTIGUEDAD DE LOS BAÑOS DE BUYERÉS.

La denominacion de Buyerés derivada de Bañeres: la voz de Fuentsanta que se lee en todos los escritos viejos: los cimientos de un basto edificio que se acabaron de borrar el año pasado para levantar el nuevo: los dos ángulos de un bañadero grande, todo de sillería, como el que se usaba entre los romanos con el nombre de *lavacrum*, *lavatrina* y *piscina natalis*, que aun se percibia bien: la solidez y figura rara de una arqueta deteriorada, que con sentimiento hubo que demolerla para cimentar allí la que ahora existe: y el nicho que contenia en su fachada principal para el ídolo tutelar de este asilo de dolientes, son unos monumentos que remotan su creacion à los tiempos en que difundieron por las costas de España el gentilísimo médico las primeras incursiones de las colonias fenicias, griegas, cartagineses y romanas.

Los nombres que conservan hoy las granjas

(33)

de las cercanías: los vestigios de los muros de una fortaleza situada en la cúspide de una roca que domina el valle: y la naturaleza geológica de todo aquel suelo, están de acuerdo con los restos anteriores en la justificación de la antigüedad de este país y la del uso de sus producciones. Pero los desastres que ocurrieron á principios del siglo V de la Iglesia, con la caída del imperio romano en España, comprendieron uno de los principales objetos de higiene pública que mas se cultivaban entonces, cual era el de las casas de baños; desde cuya época es cuando se puede creer que entró en decadencia la de Buyeres, como todas las demas de la nacion. Sin embargo, no por eso decayó el prestigio y reputacion curativa que estas aguas sulfurosas sostuvieron entre todos los embates y revoluciones del arte yátrico, sin contar con otro apoyo que el que las ofreció el método experimental y el analógico, únicos medios que hubo de estimar sus efectos mientras que se careció de conocimientos químicos que revelasen su composicion elemental.

La temperatura suave de que constan, y el olor desagradable que exhalan, fueron dos fenómenos físicos que rebajaban su mérito para quienes estaban persuadidos que la disminucion del calor suponía una mineralizacion relativa, y que el hedor excluía su uso como bebida, cuando es evidente que la termalidad de las aguas depende de la profundidad que traen del centro de la tierra, y que los desprendimientos de gases prueban las reacciones que tienen entre sí las partículas minerales activas. Asi es que tal vez permanecerian en el olvido y abandono en que yacian, si yo no hubiera movido en el año de 1834 el celo filantrópico de la Junta Superior de Medicina y Cirugía del reino, y mas adelante el de las autoridades principales, entre las cuales tomaron un interés muy eficaz los Señores D. José Cavada y D. Juan Ruiz Cermeño que, como Gefes políticos y promovedores del bien comun, supieron inclinar el real ánimo de S. M. (la Reina N. S.) y la proteccion del Gobierno en favor de las reformas que acaban de recibir para que el público las disfrute con provecho y conveniencia.

#### CONSTITUCION ATMOSFÉRICA.

Por constitucion atmosférica se entiende el conjunto de todas las condiciones meteorológicas, bajo la influencia de las cuales hay un desarrollo de ciertas enfermedades que reinan con preferencia á otras, y estas son las endémicas. El vacío que comprenden estos metéoros está formado de una basa principal, que es el aire, el cual sirve de vehículo á la mezcla de una multitud de sustancias estrañas que se hallan envueltas en el recipiente general de la naturaleza, á donde van á parar en forma de exhalaciones todos los restos de las esencias animales, vegetales y minerales.

El aire es incoloro y trasparente cuando se halla en pequeña cantidad, y de un color azul si el sol alumbrá á una gran masa de él. Este fluido no se encuentra en su estado de pureza mas que en las regiones muy distantes de la tierra. Su gravedad específica se ha llegado á confirmar con las esperiencias practicadas por los físicos modernos, hasta el punto de calcularse hoy con precision el

peso total de la atmósfera que envuelve nuestro globo.

La presion del aire se ejerce en todos sentidos, esto es, de arriba abajo, de abajo arriba, lateralmente y sobre todos los puntos de los cuerpos con quienes se pone en contacto este agente; pero sirve poco conocer que es pesado el aire, se necesita continuamente saber la gravedad que tiene, y con este objeto se han inventado diferentes procedimientos, entre los cuales ocupa la preferencia el baróscopo ó barómetro. La columna de mercurio que se introduce en este instrumento experimenta en su altura frecuentes oscilaciones; pero al nivel del mar y en tiempo de calma se eleva á 28 pulgadas, línea mas ó menos. Esta columna metálica guarda un peso que equivale al de otra de aire del mismo diámetro, dato que ha influido muchísimo en el conocimiento de la superficie de la tierra y en el cálculo de la pesadez de la atmósfera.

También se ha demostrado que la periferia del cuerpo de un hombre de mediana talla sufre una presion de 33,600 libras; peso enorme que soporta con facilidad porque obra en todas direcciones con una igualdad perfecta, y porque todas las partes interiores están llenas de un aire elástico, como el atmosférico, que equilibra la fuerza del exterior.

La esperiencia, enseña igualmente, que cuanto mas se remonta uno, mayor es el descenso de la columna del mercurio, de cuya observacion se infiere que la capa de aire que cubre la tierra tiene una altura limitada. Los mas de los físicos están contestes en que la atmósfera se estiende á 71,820 varas no mas, aunque algunos la han querido elevar á 260 leguas sobre la superficie de la tierra desde la aparicion de la famosa aurora boreal en el 19 de Octubre de 1726, que se percibió á un mismo tiempo en Moscou, Paris y en Roma, que en Lisboa y en Madrid.

La densidad del aire varia segun la altura en que se examina, porque las capas superiores de él son mucho mas ligeras, y contienen un número mas reducido de moléculas que las inferiores, y porque estas soportan todo el peso de la columna atmosférica.

El aire es susceptible de recibir alteraciones muy marcadas respecto de su gravedad, sin subir ni bajar mas allá de los límites de la demarcacion propia, cuando se satura de agua; en cuyo caso aumenta de volumen y se disminuye su peso específico, produciendo en los barómetros una baja, y en los cuerpos una pesadez que equivocadamente compara el vulgo con la de la atmósfera.

A la pesadez, y no á la ligereza del aire, es á quien se debe la conservacion de las formas de los cuerpos y el libre ejercicio de todas nuestras funciones. Y si admitiesemos por un momento el que cesase de ejercer su presion la atmósfera, resultaria en el instante una perturbacion profunda que aniquilaria la existencia de todos los seres de la naturaleza. Los fluidos pasarian inmediatamente al estado de gases; los sólidos, dilatados hasta el extremo, se romperian con estrépito, y todos los elementos de la trama orgánica se desasociarian con rapidez.

Los accidentes de la aplicacion de una ventosa descubren bastante bien el misterio del gran

desquicio que se verifica en una parte cualquiera del cuerpo cuando se establece el vacío en ella.

Fenómenos bien semejantes á estos últimos son los que experimentan el hombre encumbrándose á altas regiones, en donde son tan escasos los elementos que se requieren para la respiracion, que no sirven para satisfacer las primeras necesidades de la vida: pues se sabe que á la altura de 12 leguas sobre el nivel de los mares es tan raro el aire que se encuentra allí, como el que se halla bajo del recipiente de la máquina neumática cuando se ha establecido el vacío exactamente.

Tampoco le es lícito al hombre descender á los lugares mucho mas bajos que el nivel del Océano, sin resentirse el mecanismo de la respiracion y la armonía de todas las funciones orgánicas; por lo que se puede asentar como tésis general, que habitando en un punto medio, se evitan las impresiones incómodas de los extremos; y las causas que mas suelen trastornar los principios de la salud.

La gravedad de la atmósfera que mas relacion guarda con el bienestar de las personas, y que mas contribuye á la conservacion de la vida, es, en el sentir de buenos fisiólogos, la que se representa en la columna de azogue entre las 27 pulgadas y media y las 28, prefiriendo algunos la que se acerca mas á la altura última.

La composicion química del aire, segun indagaciones recientes de los señores Dumas y Boussaingault, consiste en la mezcla de dos gases principales en proporciones de 2300 de oxígeno para 7700 de azoe, en peso; y de 208 del primero para 792 del segundo, en volumen.

El aire contiene ademas seis diez milésimas de ácido carbónico, en volumen, cuando se examina en las grandes poblaciones, y cuatro diez milésimas del mismo, si se analiza fuera de ellas. Encierra tambien proporciones variables de agua en forma de vapor, y una pequeña cantidad de gas hidrógeno carbonado que se desprende de los terrenos cenagosos y de las aguas estancadas.

Durante el acto de la respiracion todos los animales toman del aire una parte de su oxígeno que la sustituyen con otra del ácido carbónico, convirtiéndose la atmósfera en un vasto laboratorio químico, en donde se asocian y se desunen sin cesar sus elementos para sostener todos los seres vivos y reproducir las maravillosas metamorfosis que tienen lugar. Ni las plantas mas pasivas están exentas de obedecer á esta ley; ellas respiran como los animales, aunque lo hacen por la intervencion sola del astro del sol. Por el dia se dejan exhalar oxígeno, así como á la sombra y por la noche espelen ácido carbónico.

Se ha creído mucho tiempo que estas exhalaciones vegetales llegaban á turbar la pureza del aire, especialmente en los sitios de mas arbolado, pero investigaciones recién hechas no han comprobado esta opinion.

La atmósfera se nos presenta como un depósito que suministra las primeras materias de toda la organizacion; y los volcanes y tempestades como unos aparatos en los que se elabora el ácido carbónico, y el acetato de amoniaco, de los cua-

les no puede prescindir la vida para manifestarse ó multiplicarse.

Con el auxilio de la atmósfera descende la luz á desarrollar el reino vegetal, productor inmenso de la materia orgánica; y absorben las plantas la fuerza química que las trasmite el sol para descomponer el ácido carbónico, el agua y el acetato de amoniaco, haciendo los oficios de un aparato reductivo superior á todos los demas que se conocen, porque ninguno de los otros es capaz de descomponer el ácido carbónico al frio.

Se presentan despues los del reino animal desempeñando el papel de unos verdaderos aparato de combustion, en quienes la materia organizada adquiere el mayor grado de espresion para constituir el calor y la electricidad que arreglan el poder de nuestra fuerza, y que como materias orgánicas, que son, se aniquilan y se reducen á los primeros elementos de su formacion para volverse al grande Océano atmosférico y convertirse en gérmen de otra regeneracion de seres.

Hay en la superficie del globo una multitud de vapores acuosos que saliendo de las regiones inferiores, mucho mas calientes que las superiores y siendo mas ligeros que el aire, son absorbidos hasta cierta altura atmosférica, en donde se condensan en grado de nubes, de lluvias, de nieve y de granizo, segun el grado de temperatura que reina, para precipitarse otra vez sobre el suelo. Esta humedad de la atmósfera es la que enrarece y aligera el aire, produciendo el descenso barométrico.

La palabra electricidad es significativa de un compuesto de dos fluidos invisibles é imponderables, uno vítreo y el otro resinoso, que abunda en la atmósfera y que existe en casi todos los cuerpos de la naturaleza, atrayéndoles, repeliéndoles, regularizándoles y descomponiéndoles. Los relámpagos, el rayo, las auroras boreales y todas las exhalaciones luminosas no son otra cosa que unos verdaderos fenómenos eléctricos. El hombre y todos los animales reciben sensaciones muy grandes y avivan sus funciones orgánicas con una influencia eléctrica cualquiera.

De la accion directa del sol sobre diferentes puntos del globo en diversas estaciones y épocas del dia y de la noche, y de las variaciones impetuosas que ocurren en la atmósfera, resulta lo que se llama temperatura, cuyos grados señalan con exactitud los termómetros. La naturaleza, situacion é inclinacion de los terrenos, la proximidad de los mares y de las nieves, y las corrientes de los rios y de los vientos, son otros tantos motivos particulares que intervienen tambien en la modificacion de la temperatura.

(Se continuará).

*Compañía general española de Seguros.*

Los Señores accionistas de la compañía en esta provincia, se presentarán en mi casa, calle Real, número 1.º, desde el dia 2 del próximo Enero con sus certificaciones de inscripcion á recibir 80 rs. que les corresponden por cada una accion, en conformidad al dividendo hecho por la Direccion de la compañía, mas el 3 por 100 de interés del medio año que vence en el dia 31 del actual. Segovia 28 de Diciembre de 1846.—Juan de Bartolomé y Pardiñas.—Insértese.—Balsera.